

En el Prat de Llobregat (Barcelona), a 6 de junio de 2025

**Albirana Properties SOCIMI, S.A.**, (en adelante la “**Sociedad**”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la “**Circular 3/2020 del BME MTF Equity**”), en sus redacciones vigentes, por medio de la presente, publica la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En el marco de la continua revisión de la estrategia y el plan de negocio de la Sociedad, y a la vista de la evolución del negocio y de los activos de la Sociedad, así como de la reducida liquidez de las acciones de esta, el consejo de administración de la Sociedad ha acordado iniciar el estudio de alternativas disponibles, entre otras, la posibilidad de excluir de negociación las acciones de la Sociedad del segmento BME Growth de BME MTF Equity (el “**BME Growth**”).

Concluido el citado proceso de análisis y en base al mejor interés de la Sociedad y de sus accionistas, el consejo de administración propondrá la alternativa más oportuna, para su examen y, en su caso, aprobación por la junta general de accionistas de la Sociedad.

De acuerdo y como consecuencia de lo anterior, el consejo de administración de la Sociedad ha acordado solicitar al proveedor de liquidez que inicie los trámites oportunos para obtener del Departamento de Supervisión del Mercado la exoneración puntual del cumplimiento de sus obligaciones vendedoras bajo el contrato de liquidez suscrito con la Sociedad al amparo de lo dispuesto en la Sección 10 de la Circular 5/2020 sobre normas de contratación de acciones de sociedades incorporadas al BME Growth.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

---

El Secretario no consejero